



DECRETO EXENTO N°442.-

Curarrehue, 20 febrero 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Aliante de fecha 20/02/2019.  
de febrero del 2019.

- 1.-La solicitud de la Sra. Patricia Antihuala
- 2.-La Orden de Ingreso N° 173 del día 20
- 3.- El art 15 N° 1 letra B ordenanza local.
- 4.-El Decreto Exento N° 1609 del 06/12/2016 que asumió el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.-Otorgase autorización para la Sra. PATRICIA ANTIHUALA ALIANTE para efectuar ventas de: "BAZAR Y PAQUETERIA MENOR" el día 21/02/2019 para pago del I.P.S en Reigolil hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente, valor 25 % UTM.

2.- Impútese al ítem 2 cuenta 115-03-

01-003-999-002 denominación "permisos provisorios ambulantes"

**ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.**



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



ve Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO (5)



ABEL PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

APB/YTF/CCF/soc.

- Of de Partes
- Sección Rentas y Patentes